

263

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 MAY 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LÁZARO GONZÁLEZ LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO "INPEC" Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00691-00

Mediante auto de fecha 11 de febrero de 2019, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial, el día 21 de mayo de 2019.

No obstante, obra a folios 262-263 memorial del apoderado de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "USPEC", donde solicita, el aplazamiento de la audiencia inicial.

Fundamenta su petición, en que es un hecho notorio los derrumbes presentados en el kilómetro 58.63 y 64 en la vía Bogotá-Villavicencio por el mal clima que aqueja el sector, también aduce que de conformidad con la Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre de 2018 sobre las directrices de austeridad, la entidad no puede expedir el tiquete Bogotá –Villavicencio por los altos costos en que se encuentran dichos pasajes.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud de la entidad, y se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

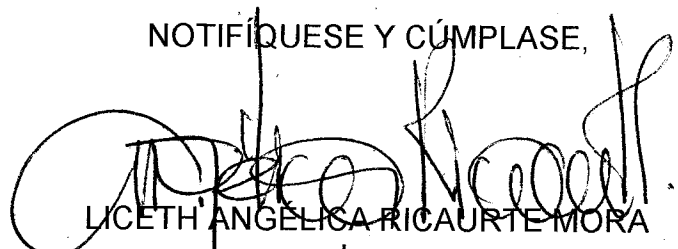
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 21 de mayo de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día 14 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 35 21 MAY 2019


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria